

SUMARIO DE LAS INDULGENCIAS  
CONCEDIDAS A LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA

**DE GREÑANA,**  
QUE SE VENERA EN SU ERMITA EN LA HUERTA  
de la Ciudad de Lérida, Parroquia de San Juan Bautista  
de dicha Ciudad.



**P**rimera a petición de Gilberto Cerdan, Clérigo, concedieron muchos Cardenales cien días de Indulgencia para siempre duraderas, en los días de la Natividad, Anunciación, Purificación, y Asunción suya, y Dedicación de su Capilla. Dadas en Roma a los 22 de Enero del año de la Natividad del Señor 1485, en el año primero del Pontificado de Inocencio Octavo.

Mas a petición del Cardenal Luis Juan, del titulo de los quatro coronados, concedieron muchos Cardenales otros cien días de Indulgencia para siempre duraderas, en los días de la Concepción, Natividad, y Anunciación de María: Domingo de la octava de Pasqua de flores, y Dedicación de su Capilla. Dadas en Roma a los 6 de Mayo del año del Señor 1500, y del Pontificado de Alexandro Sexto, año octavo.

Mas a petición de Miguel Guiu, Capellan de Lérida, se alcanzaron de Calixto Tercero, cien días de Indulgencia para siempre duraderas, el día de la Natividad de María. Dadas en Roma a los 8 de Abril, día Sábado del año 1458, y quarto de su Pontificado.

A mas de las dichas hay otras de quarenta días de perdon, concedidas por muchos Obispos en comun, y por cada uno dellos en particular, las quales vienen a ser todos los dichos días 480, para los de la Dedicación, Natividad, Circuncisión, Epifanía, Jueves Santo, Pasqua, Ascension, Pentecostes, Santísima Trinidad, Corpus, Invencion, y Exáltacion de la Cruz, todos los días de la Virgen, Natividad, y Degollacion de San Juan Bautista, San Pedro, y San Pablo, días de qualquier Apostol y Evangelista, San Estéban, San Lorenzo, San Martin, San Gregorio, San Agustin, San Ambrosio, San Geronimo, San Benito, Santa Magdalena, Santa Margarita, Santa Caralina, Santa Cecilia, Santa Lucia, Santa Agueda, Santa Inés, todos los Santos y octavas de dichas festividades: todos los Domingos y fiestas, y a los que acudirán por peregrinacion, asistirán a los oficios y sermones, acompañarán al Santísimo Sacramento, harán limosna a la Obra, luces, ornamentos, o dexarán algo en sus testamentos, y se enterrarán en su Capilla. Dadas en Aviñon a los 22 de Febrero del año 1340.

Impreso en *Barcelona*: Y reimpresso en *Lérida* en casa de Escudér.